

EXPERTOS EN DERECHO MILITAR. 20 AÑOS A SU SERVICIO

Avda. de Francia nº 18, Zaguán 1, Escalera B, Pta. 1 VALENCIA 46023

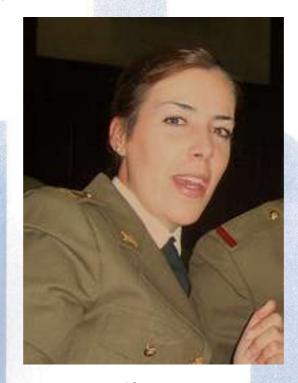
http://www.hsabogados.es

Tfno: 963347284

UNA SOLDADO CON CÁNCER, READMITIDA TRAS SER EXPULSADA DEL EJÉRCITO POR 'ABSENTISMO'

DAVID VIGARIO/ MÉRIDA Día 16/12/2014 ELMUNDO.ES

- No le renovaron el contrato después de que le extirparan el pecho izquierdo
- Según la sentencia judicial, sus faltas al trabajo estaban justificadas
- Estuvo arrestada durante 14 días acusada de 'fingir dolor' para no trabajar



Silvia Ruiz

No le renovaron el contrato en el **Ejército** después de que le extirparan el pecho izquierdo, por lo que no pudo acudir a su puesto de trabajo y tuvo que darse de baja por un periodo de 84 días. Ese



EXPERTOS EN DERECHO MILITAR. 20 AÑOS A SU SERVICIO

Avda. de Francia nº 18, Zaguán 1, Escalera B, Pta. 1 VALENCIA 46023

http://www.hsabogados.es

Tfno: 963347284

"absentismo laboral" fue tachado como "insubordinación y pérdida de confianza del mando superior inmediato". Así que la soldado **Silvia Ruiz**, de 33 años, perdió su plaza, aunque no las fuerzas para acudir a la vía judicial y conseguir ahora la readmisión en las **Fuerzas Armadas**.

Ella era especialista en **Administración del Ejército de Tierra**, aunque pasó luego a **Infantería** y fue dada de baja el 2 de julio de 2013, después de haber cumplido seis años en las Fuerzas Armadas renovando de contrato temporal en contrato temporal (hasta en tres ocasiones) hasta que llegaba el momento de realizarle uno de larga duración.

15 meses antes, había comenzado a percibir los primeros dolores en el pecho y dos semanas después le extirparon el tumor con metástasis en el brazo. Durante ese tiempo, su capitán ordenó hasta tres veces su arresto al acusarla de fingir una lesión para no realizar los ejercicios.

Ella alegaba dolores en el pecho... Sin embargo, una sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dada a conocer hoy por los abogados de esta soldado de Badajoz declara "nula" la resolución en la que se ordenaba la rescisión de su contrato. El fallo reconoce el "derecho" de la recurrente a la renovación del compromiso inicial por un año con las Fuerzas Armadas, con el abono de los salarios dejados de percibir, así como el pago de los intereses legales correspondientes.

La resolución es "firme" en esta vía administrativa e impone asimismo las costas del juicio a la Administración. Llegó a estar arrestada 14 días.

Para el bufete **Osuna Abogados**, las faltas reiteradas al trabajo de la soldado por los tratamientos contra el cáncer a los que se sometió están muy justificadas, según se recoge en la sentencia. Por eso, los letrados creen que a su cliente se le trató con "una absoluta discriminación, falta de humanidad, contraria los principios castrenses, los derechos humanitarios, así como los derechos fundamentales reconocidos en la **Carta Magna**".



EXPERTOS EN DERECHO MILITAR. 20 AÑOS A SU SERVICIO

Avda. de Francia nº 18, Zaguán 1, Escalera B, Pta. 1 VALENCIA 46023

http://www.hsabogados.es

Tfno: 963347284

El bufete explica que "se ha obligado a una mujer militar que se queja de un fuerte dolor en el pecho durante unas maniobras a que continúe realizando las mismas. Incluso una vez conocido el fatal diagnóstico también por sus mandos superiores, fue arrestada hasta en tres ocasiones por sostener los mismos que fingía su dolor para evitar realizar las funciones o ejercicios ordenados".

Ella alegó en su día que si un soldado está seis meses de baja, pierde automáticamente su destino y se complica demasiado la renovación del contrato, por lo que compaginó como pudo su labor castrense en **Madrid** con las sesiones de quimioterapia y radioterapia hasta febrero de 2013. Tras ser expulsada, perdió la cobertura médica que ofrece el Ejército.

